

ACTA 1054-2025. Sesión mil cincuenta y cuatro guion, dos mil veinticinco, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, de forma virtual por la plataforma de zoom. Al ser las catorce horas inicia la sesión. Preside, MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia).

PRESENTES: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, Secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, Representante de la Universidad Técnica Nacional, (presente desde su lugar de residencia) y el Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, (presente desde su lugar de residencia), M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo (presente desde su lugar de trabajo); y la Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley".-----

PUNTO ÚNICO: Adjudicación Servicios de Limpieza.

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo, se refiere al tema.

El año anterior se inició un proceso de contratación abierta para el servicio de limpieza, el cual

actualmente se encuentra en la Contraloría debido a la interposición de un recurso de revocatoria. Para garantizar la continuidad del servicio, la normativa permite una contratación directa por seis meses con la empresa que ha venido prestando el servicio.

La adjudicación temporal mantiene las mismas condiciones y costos de los últimos cuatro años, ascendiendo a un total de veinticuatro millones ciento ocho mil quinientos ochenta y tres colones (¢24.108.583).

Se espera que en este periodo la Contraloría resuelva el recurso para proceder con la adjudicación definitiva o bien iniciar un nuevo proceso de contratación

Se procede al análisis de la recomendación de la adjudicación de la Contratación del Servicio de Limpieza.

- Se consulta si existe presupuesto para esta extensión del contrato, a lo que la Directora responde afirmativamente, indicando que el monto está contemplado debido a que el año pasado se presupuestó un monto mayor.

- Se pregunta si, además del precio, se mantienen las mismas condiciones del contrato anterior, lo cual es confirmado por la señora María, quien indica que la normativa exige que la contratación sea en los mismos términos.

- Se consulta sobre la calidad del servicio de la empresa actual. Se indica que ha sido satisfactorio, con personal comprometido y conocedor de las instalaciones. Se destaca la limpieza del museo y los comentarios positivos del público al respecto.

- Se menciona que, en caso de una nueva adjudicación, existe la posibilidad de recomendar al personal actual para ser contratado por la empresa ganadora

-Se somete a votación la aprobación de la contratación por seis meses con la empresa actual bajo las mismas condiciones.

La Junta Administrativa ACUERDA:

ACUERDO 1: ADJUDICAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 2025PE-000001-0014100001, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIO DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA (PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, ART. 166 DEL REGLAMENTO LGCP), DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE ACTO FINAL, DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUÍMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO TOTAL DE VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES COLONES CON OCHENTA Y SIETE SENTIMOS (¢24.108.583.87). APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las catorce horas treinta minutos.-----

Pablo F. Hernández Casanova

Presidente

Ana Cristina Rodríguez Valenciano

Secretaria